

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 552-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 12 de julio del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0035-2006-DRA, con registro N° 0096-2006-ATDRCH-L, de fecha 10 de enero del 2006, conteniendo 12 folios, presentado por don **OSCAR CABREJOS GUEVARA**, solicitando cambio de nombre del titular, del predio denominado "Ruiz", inscrito con 11.33 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01437-2006, del 12 de julio del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Ruiz" con 11.33 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Pueblo, lateral de 2do. orden Soltin y lateral de 3er orden Sencie, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 218-2, a nombre de **Jesús Edmundo De La Cruz Suysuy**;

Que, don Oscar Cabrejos Guevara, está solicitando el cambio de nombre de Titular del Predio denominado "Ruiz" de 11.33 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, a través de la Escritura Pública de Compra Venta, celebrada con el Sr. **Jesús Edmundo De La Cruz Suy Suy y esposa doña María Elena Tapia Chunga**, con fecha 24 de noviembre del 2004, tal como así fluye de la copia simple del indicado documento presentado por el recurrente;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT, se aprecia que don Oscar Cabrejos Guevara, ha sido debidamente inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, como propietario del predio "Fundo Ruiz 218-2" de 11.0711 ha, con la U.C. N° 53595, ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia Ferreñafe y departamento Lambayeque; por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 552-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Jesús Edmundo De La Cruz SuySuy**, con el predio denominado "Ruiz" de 11.33 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 218-2.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Ruiz" con 11.33 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Pueblo, lateral de 2do. orden Soltín, Lateral de 3er orden Sencie, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 218-2, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con licencia
53595	218-2	"Fundo Ruiz 218-2"	Oscar Cabrejos Guevara	- Pueblo - Soltín - Sencie	11.0711 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R Ferreñafe.
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/a/v.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
[Signature]
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE